



**INVITACIÓN A COTIZAR
N ° 2015-0050**

Objeto:

“Suministro de cloradores en línea, kits medidor para pH y probetas para los programas de la Fundación EPM con el fin de garantizar el proceso de desinfección y control en la producción de agua potable.”

Fecha de inicio: 11 de Febrero de 2015

Fecha de entrega de propuestas: 17 de Febrero de 2015 hasta las 10:15 a.m.

Tabla de Contenido

1. Descripción general	3
2. Objeto de la contratación	3
3. Alcance y entregables del objeto del contrato	3
4. Condiciones generales de la contratación	3
5. Entrega de cotizaciones	4
6. Requisitos habilitantes de participación	4
7. Requisitos legales de participación	4
7.1. <i>Certificado de existencia y representación legal</i>	4
7.2. <i>Régimen de inhabilidades, incompatibilidades y conflicto de intereses</i>	4
8. Requisitos contractuales de participación	5
8.1. <i>Experiencia específica</i>	5
9. Especificaciones esenciales del objeto	5
9.1. <i>Para los cloradores</i>	6
9.2. <i>Para las probetas</i>	6
9.3. <i>Para los kits</i>	6
10. Formulario de precios	6
11. Terminación del proceso	7
12. Comunicación oficial	8
13. Condiciones contractuales	8
13.1. <i>Garantías</i>	8
13.2. <i>Plazo de ejecución</i>	8
13.3. <i>Interventor del contrato</i>	9
13.4. <i>Lugar de entrega</i>	9
13.5. <i>Renovación del contrato</i>	9
13.6. <i>Forma de pago</i>	9

1. Descripción general

Este documento constituye el pliego de condiciones con base en el cual LA FUNDACIÓN realiza el proceso de selección o escogencia de contratistas que, en las condiciones y con los requisitos que aquí se describen, ejecuten los servicios y/o actividades, que se determinan en el numeral 2 que define el “objeto de la contratación”.

Entre quienes participen en el proceso, con aplicación de los procedimientos, criterios y reglas que el pliego de condiciones señala; LA FUNDACIÓN seleccionará a quienes ofrezcan las mejores condiciones para cumplir con el “objeto”.

Efectuada la selección y aceptada la oferta correspondiente mediante la comunicación respectiva a los proponentes favorecidos; éste procederá a la formalización del contrato y una vez obtenida, se dará inicio a la ejecución del contrato con sujeción estricta a los términos pactados y siempre dentro del marco de la ley colombiana.

2. Objeto de la contratación

Suministro de cloradores en línea, kits medidor para pH y probetas para los programas de la Fundación EPM con el fin de garantizar el proceso de desinfección y control en la producción de agua potable en los lugares donde los programas tienen impacto instituciones educativas impactadas.

3. Alcance y entregables del objeto del contrato

Suministro de cloradores en línea, kits medidor de pH y probetas para el Programa Agua para la Educación, Educación para el Agua con el fin de garantizar el proceso de desinfección y control en la producción de agua potable de las plantas instaladas.

Entregables:

- 70 Cloradores en línea con accesorios para conexión – ver numeral de especificaciones esenciales 8.1.
- 300 Probetas plásticas de 100 ml - ver numeral de especificaciones esenciales 8.2.
- 300 Kits medidor de pH con ortodilina y rojo fenol - ver numeral de especificaciones esenciales 8.3.

4. Condiciones generales de la contratación

Personas a las que va dirigida la invitación a cotizar:	-Personas Jurídicas legalmente constituidas con registro que certifique su existencia y representación legal. -Persona Natural con RUT y/o Establecimiento de Comercio.
Empresa contratante:	Fundación EPM
Programa requeridor:	Agua para la Educación , Educación para el agua
Fecha de publicación:	11 de Febrero de 2015
Fecha de entrega de propuestas:	17 de Febrero de 2015 hasta las 10.15 am.

5. Entrega de cotizaciones

Las cotizaciones deberán enviarse únicamente al correo contrataciones@fundacionepm.org.co en formato PDF, debidamente firmadas por un representante de la empresa, en el asunto del correo deberán indicar el número de la invitación a cotizar.

Se entiende que la cotización tiene una vigencia de 30 días.

Nota 1: La recepción de cotizaciones por parte de LA FUNDACIÓN no implica ningún compromiso de continuar con el proceso de contratación debido a que se trata de una solicitud de cotización.

6. Requisitos habilitantes de participación

Los requisitos habilitantes para participar, permiten a la Fundación EPM validar la idoneidad y pertinencia del proponente para entrar a participar en un proceso contractual con características específicas que llevan a la satisfacción de unas necesidades de la Fundación EPM, sus programas y espacios para la cultura.

Si bien los requisitos de participación, son factibles de subsanar y/o complementar; quien no cumpla con los requisitos exigidos una vez hecha la respectiva verificación; no podrá continuar en el proceso de evaluación de su propuesta dejándolo así por fuera del mismo. Por lo tanto, se recomienda a los interesados en participar, leer atentamente y cumplir cabalmente con los requisitos exigidos en esta Invitación a cotizar, no solo para participar, sino en todo lo demás aquí contenido.

7. Requisitos legales de participación

Para participar del proceso, el proponente deberá adjuntar la siguiente documentación:

7.1. Certificado de existencia y representación legal

Los proponentes deberán acreditar su existencia y representación legal mediante certificado original expedido por la entidad competente de su domicilio principal, teniendo en cuenta que la duración de una sociedad, para los efectos de la contratación, debe ser al menos igual al plazo de ejecución del contrato y un (1) año más. El certificado que acredite la existencia y representación legal, no debe tener una fecha de expedición superior a un (1) mes, en la fecha de cierre del proceso de contratación; además copia de la cédula de ciudadanía del representante o proponente.

Para las personas naturales se debe adjuntar la copia de la cedula de ciudadanía, registro único tributario y registro mercantil (si aplica).

Para las personas jurídicas, el objeto de la sociedad deberá estar relacionado con el objeto de la contratación.

7.2. Régimen de inhabilidades, incompatibilidades y conflicto de intereses

Antes de presentar su oferta, el interesado deberá verificar que no se encuentra incurso dentro del régimen de inhabilidades o incompatibilidades señaladas en la Constitución Política, la Ley 80 de 1993 sus normas que la

modifican, complementan o aclaran ni que se encuentra en conflicto de intereses para contratar con LA FUNDACIÓN, ya que no podrán participar en las contrataciones o concursos, ni celebrar contratos, por sí o por interpuesta persona con LA FUNDACIÓN.

Para constancia de esto, junto con la propuesta deberá anexar un comunicado escrito declarando que no se encuentra incurso en ninguna inhabilidad o incompatibilidad para contratar con el estado ni la entidad ni el representante legal inscrito; además, allí mismo deberá constar que no se encuentra incurso en ninguna conducta de lavado de activos, financiación al terrorismo o reportado en centrales de riesgo. Con la sola presentación de la cotización **NO** se entenderá que no se encuentra incurso dentro de dicho régimen.

El documento deberá ser emitido y debidamente firmado por el Representante Legal de la entidad.

8. Requisitos contractuales de participación

8.1. Experiencia específica

Los proponentes interesados en participar, deberán **presentar 2 certificados de contratos que acrediten experiencia relacionada con el objeto de la presente invitación**. Estos contratos deben haberse terminado en los (3) tres últimos años contados a partir del cierre de esta invitación.

Los certificados deberán expedirse por la entidad contratante (pública o privada) y deberán contener la siguiente información:

- Descripción del trabajo realizado
- Nombre del contacto y teléfono
- Valor total
- Fecha de inicio
- Fecha de terminación
- Si el contrato se ejecutó por órdenes de trabajo, actas de ejecución u órdenes de servicio deberá presentarse una certificación expedida por la entidad contratante en la que certifique que se trata de contratos diferentes. De no presentar este documento, la Fundación EPM asumirá que se trata de un solo contrato en el cual se ejecutan diferentes eventos, acción que se entiende aceptada por el proponente al momento de presentar su oferta.
- Concepto de satisfacción del servicio.

En caso de experiencia con la Fundación EPM, bastará con dejar claro y expreso en el contenido de la propuesta el número del contrato u orden de compra suscrita y ejecutada.

LA FUNDACIÓN se reserva el derecho de comprobar la idoneidad de los proponentes, con la obligación que tiene éstos de suministrar la información solicitada en la presente invitación y especificaciones sobre experiencia y cumplimiento.

9. Especificaciones esenciales del objeto

Tener en cuenta los siguientes aspectos al momento de formular su propuesta:

9.1. Para los cloradores

- Clorador en línea 2 Kg, con conexión de 1,5" que no requiera de energía para su funcionamiento.
- Clorador de tapa roscada y base plana con dos orificios para sujetar con tornillos, los cloradores suministrados deberán ser de la misma referencia.
- El Clorador deberá manejar rangos de dosificación que vayan desde 1 ppm/litro a máximo 5 ppm/litro.
- Cada Clorador en línea deberá traer los siguientes accesorios para conexión o sus equivalentes.
- Machos en PVC de 1.5"
- Bujes de reducción en PVC con rosca de 1.5" a 0.75"
 - 2 Machos en PVC de 0.75"
 - 2 Bujes de reducción en PVC lisos de 0.75" a 0.5"
 - 2 Semicodos en PVC de 0.5"
 - 2 Racores plásticos para manguera de 0.5"
- Garantía expresa en la propuesta de 1 año por fabricación y funcionamiento.
- Deberán entregar la ficha técnica de los cloradores ofrecidos. Aquellas propuestas que no contengan las respectivas fichas no podrán participar del proceso de contratación.

9.2. Para las probetas

- Probeta plástica fabricada en polietileno o polipropileno, de calibre mínimo de 1.5 mm en paredes y base.
- Probeta plástica de 100 ml, con unidad mínima de medida de 1 ml.

9.3. Para los kits

- Kits medidor de pH, con celdas plásticas.
- Kits medidor debe contener como reactivos ortotodilina y rojo de fenol envasados en recipientes tipo gotero.

10. Formulario de precios

El proponente deberá indicar, en el formulario correspondiente de la propuesta, el precio unitario, para todos y cada uno de los ítems presentados, y los valores totales que resulten de multiplicar las cantidades estimadas por los precios unitarios. Sin enmendaduras, si se presentaren errores aritméticos en la propuesta, se harán, por parte de LA FUNDACIÓN, las correcciones del caso, tomando como definitivos y válidos los precios corregidos. Éstos serán la base de los que se consignarán en el contrato que se celebre con el proponente favorecido.

Se advierte expresamente que los precios cotizados por los proponentes, deben considerar y contener el pago de los servicios y/o actividades debidamente terminados, de conformidad con las especificaciones, y deberán comprender todos los gastos necesarios en equipos, materiales, herramientas, maquinaria, transporte, mano de obra, prestaciones sociales, dirección y administración, utilidad del proponente, y todos los gastos que puedan afectar el costo directo e indirecto de las mismas.

Al preparar su oferta, el proponente deberá tener en cuenta todos los impuestos que puedan afectar sus precios y hayan de causarse por la ejecución del contrato, así como las deducciones y retenciones a que haya lugar, de acuerdo con la ley.

A continuación relacionamos los ítems que deberán ser cotizados en **pesos colombianos y sin decimales o moneda extranjera, y se tendrá en cuenta la conversión de la moneda al día del pago**, de acuerdo a los ítems en la tabla de valores

No.	Título	Cantidad	Valor unitario	Valor total
1	Clorador en línea con accesorios para conexión.	70		
2	Kit medidor para pH con ortotodilina y rojo de fenol.	300		
3	Probeta plástica de 100 ml.	300		
			Subtotal	
			IVA	
			Total	

Nota 1: Es responsabilidad del proponente, verificar según el régimen de ventas al que pertenezca, si está obligado o no a liquidar IVA y bajo qué porcentaje, LA FUNDACIÓN no se hará responsable por sobrecostos que se generen por la inobservancia de normas específicas de cada proponente.

Nota 2: Todos los costos que se requieran para el desarrollo del contrato deberán ser tenidos en cuenta en su totalidad dentro del valor de su propuesta (transporte, personal, herramientas, etc.). Si el contratista incurre en algún otro gasto necesario para cumplir el objeto del contrato deberá ser asumido por este.

Nota 3: Esta propuesta no es obligatoria ni vinculante, por esta razón la FEPM no se obliga a adelantar el proceso de contratación antes de ser adjudicado el proceso. Así mismo todos los costos y gastos en que incurra el proponente con ocasión de la preparación y presentación de la propuesta, oferta y/o cotización o cualquier otro costo o gasto relacionado con la participación en el procesos de contratación, estará a cargo exclusivo de los interesados y proponentes, siendo de carácter aleatorio su resultado, por lo que no habrá lugar a reclamación o indemnización alguna, relacionada con la etapa precontractual o la sola oferta.

11. Terminación del proceso

Cuando se presenten circunstancias que hagan perder la competencia de LA FUNDACIÓN para la aceptación o declaración de desierto del proceso, o aparezca un vicio en éste que pueda generar una nulidad de lo actuado, o cuando las exigencias del servicio lo requieran o las circunstancias de orden público lo impongan, o cuando a juicio de LA FUNDACIÓN el proceso resulte inconveniente; LA FUNDACIÓN dará por terminado el proceso de contratación en el estado en que se encuentre sin que haya lugar al pago de indemnización.

Si el proceso culmina con la declaratoria de desierto o la terminación del proceso de contratación, la decisión se comunicará a los proponentes o interesados, según el caso.

12. Comunicación oficial

El único medio oficial de comunicación entre LA FUNDACIÓN y los proveedores se hará a través del correo electrónico contrataciones@fundacionepm.org.co En caso de requerir información adicional deberá ser presentada por este medio.

LA FUNDACIÓN podrá dar respuesta a las aclaraciones o modificaciones a las observaciones presentadas por los proponentes hasta el **16 de Febrero de 2015**, las mismas que serán publicadas en la página web www.fundacionepm.org.co seguido de la invitación a cotizar. Se recomienda consultar la página permanentemente con el fin de conocer las aclaraciones o modificaciones que surjan en la invitación a cotizar.

13. Condiciones contractuales

13.1. Garantías

El proponente seleccionado constituirá a favor de LA FUNDACIÓN las siguientes garantías:

- Garantía expresa en la propuesta de 1 año.
- Si algún elemento no cumple con la especificación indicada, El Contratista deberá estar en condiciones de reemplazarla de acuerdo con el requerimiento inicial, dentro del plazo pactado.
- Se realizará pago contra entrega, una vez se reciba por los funcionarios de LA FUNDACIÓN la totalidad de los elementos cotizados y aceptados, conforme a las especificaciones requeridas en la presente invitación.

13.2. Plazo de ejecución

El plazo de ejecución del contrato será de (45) cuarenta y cinco días, contados a partir de la recepción de la Orden de Compra por parte del proponente que resulte seleccionado.

Una vez se notifique al proponente su selección, el oferente tendrá 2 días hábiles para presentar la siguiente documentación:

- Si aún no se encuentra registrado como proveedor de LA FUNDACIÓN, deberá entregar de manera física el formulario diligenciado y los anexos allí indicados (pueden acceder a la información de registro en la página web de LA FUNDACIÓN o a través de este link: http://www.fundacionepm.org.co/site/index.php?option=com_content&view=article&id=56&Itemid=63)
- Si ya se encuentra inscrito en el registro de proveedores de LA FUNDACIÓN, deberá entregar de manera física, original y vigente:
 - ✓ El certificado de existencia y representación legal expedido por la entidad competente de su domicilio principal.

- ✓ Registro Único Tributario -RUT-, expedido por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales – DIAN-

Y ejecutará los demás actos que se requieran para el inicio de la ejecución del contrato, con diligencia y oportunidad.

13.3. Interventor del contrato

LA FUNDACIÓN designará una persona encargada de la interventoría del contrato cuya función principal es el acompañamiento, control y enlace entre el Contratista y LA FUNDACIÓN.

No le está permitido en su calidad de interventor modificar el valor, plazo, especificaciones técnicas y demás información contenida en el contrato y sus documentos. LA FUNDACIÓN no se hará responsable del pago por cualquier concepto en las modificaciones negociadas entre el interventor y el Contratista que no se hayan realizado en debida forma según el procedimiento interno de LA FUNDACIÓN.

13.4. Lugar de entrega

La entrega se realizará mediante oficio remisorio en las instalaciones de LA FUNDACIÓN EPM, Edificio Empresas Públicas de Medellín, Carrera 58 # 42-125 Piso 5 Zona Norte, Oficina 05-155, Medellín – Colombia, Tel: 448 69 60.

13.5. Renovación del contrato

Se podrá renovar el contrato hasta por dos veces y por un período igual o inferior al inicial para continuar con el suministro y/o prestación de servicios contenidos en el pacto original. La renovación no impedirá el acuerdo entre las partes para hacer ampliaciones de plazo o adiciones de valor. Está sujeta a aprobación de LA FUNDACIÓN de acuerdo con sus procedimientos internos.

13.6. Forma de pago

LA FUNDACIÓN hará los pagos al contratista mediante consignación a una cuenta bancaria que debe figurar a nombre del beneficiario del documento de cobro previa aprobación de los documentos requeridos.

Se realizará un único pago, contra entrega y recepción a entera satisfacción, dentro de los treinta (30) días calendario siguientes a la presentación y radicación en las instalaciones de LA FUNDACIÓN del documento de cobro y solo se efectuarán cuando se visto bueno por parte del interventor del contrato.

El Contratista deberá allegar las facturas a las instalaciones de la Fundación EPM dentro de los treinta (30) días calendario siguiente, en caso de no allegar a tiempo los documentos de cobro, la Fundación realizará el cobro de los sobrecostos en que el Contratista la haga incurrir y los mismos de descontarán del pago.